

k:\secretaria\segexp\2016\01 personal\04 bolsas empleo temporal\002 bolsa comisi3n servicios agentes de policia local\29_acta valoraci3n concurso y propuesta.doc

ACTA DE CONSTITUCI3N DEL TRIBUNAL, SESI3N DE VALORACI3N DE MERITOS DEL CONCURSO Y PROPUESTA DE BOLSA DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMACI3N DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISI3N TEMPORAL, MEDIANTE COMISIONES DE SERVICIO, DE PUESTOS DE TRABAJO DE AGENTE DE LA POLICIA LOCAL.

En Canals, a diez de abril de dos mil diecisiete, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, sito en Plaça de la Vila nº 9 del municipio de Canals, siendo las diez horas y treinta minutos, se constituye el Tribunal que ha de realizar la valoraci3n de méritos para la formaci3n de una bolsa de trabajo para la provisi3n temporal, mediante comisiones de servicio, de puestos de agente de la policia local, todo ello de conformidad con lo indicado en la base quinta de las que rigen dicha convocatoria, aprobadas por Resoluci3n de la Alcaldía de fecha 10 de febrero de 2017, que queda integrado por los siguientes miembros:

Presidente: D. Juan Rogelio Sanz Rubio (Inspector-Jefe de la Policia Local de Canals).
Secretario: D. José A. Martínez Damiá (Vicesecretario del Ayuntamiento de Canals)
Vocales: D. Francisco J. Benlloch García (Oficial de la Policia de Canals)
D. Isabel Ferri Morales (T.A.G. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals)
D^a María Luisa Navarro Moreno (T.A.G. Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Canals)

El objeto de la presente sesi3n es la valoraci3n de méritos, de conformidad con lo previsto en la Base Sexta.-Valoraci3n de méritos, de las que rigen la convocatoria que señala:

SEXTA.- VALORACI3N DE MÉRITOS.

En ningún caso se tendrán en consideraci3n méritos que no se hubieran relacionado junto con la solicitud de participaci3n en el proceso selectivo y que a su vez hayan sido acreditados debidamente mediante fotocopia compulsada.

La valoraci3n de los méritos aportados se ajustará a los siguientes baremos:

1.- TITULACI3N ACADÉMICA (máximo 10 puntos)

Se valorarán las titulaciones académicas oficiales acreditadas por los concursantes que sea superiores a las que se les exigi3 para acceder a la escala y categoría a la que pertenezcan conforme a la siguiente escala:

Doctor en Derecho, Psicología, Criminología, Pedagogía, Sociología y Ciencias Políticas 10 puntos.

Doctor en otras materias 8 puntos.

Licenciado, Master o Grado en Derecho, Psicología, Criminología, Pedagogía, Sociología y Ciencias Políticas 7 puntos.

Licenciado, Master o Grado en otras materias 6 puntos.

Diplomado en Educaci3n Social, Gestió y Administraci3n Pública, Trabajo Social o Criminología 4 puntos.

Diplomado en otras materias 3 puntos.

No se valorarán como mérito aquellas titulaciones que figurasen como requisito para la provisi3n del puesto de trabajo, ni aquellas que fueran imprescindibles para la consecuci3n de otras de nivel superior. En la puntuaci3n de acceso a la Universidad solo se computará una de ellas. La titulaci3n

académica se acreditará mediante la expedición de los títulos correspondientes por la autoridad académica competente de acuerdo con lo previsto por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En todo caso las equivalencias deberán ser acreditadas mediante certificación aportada por el aspirante expedida al efecto por la Administración Educativa competente. En el mismo sentido, habrán de acreditarse las correspondientes homologaciones de la Administración española competente respecto de las titulaciones expedidas en el extranjero. Los títulos deberán estar debidamente convalidados en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2.-ANTIGÜEDAD (máximo 10 puntos)

Por cada año completo de antigüedad como agente de la policía local o superior 1,50 puntos.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ORGANIZADOS POR EL IVASPE U ORGANISMOS ANÁLOGOS (máximo 25 puntos)

Los cursos organizados por el IVASPE u homologados por el mismo, que hayan sido cursados por los aspirantes se valorarán de acuerdo al siguiente baremo:

Número de horas	Diploma de asistencia	Certificado de aprovechamiento
De 20 a 50 horas	0'50 puntos	1'00 punto
De 51 a 100 horas	1'00 punto	2'00 puntos
De 101 a 150 horas	2'00 puntos	3'00 puntos
De 151 a 200 horas	3'00 puntos	4'00 puntos
De 201 a 250 horas	4'00 puntos	5'00 puntos
Más de 250 horas	5'00 puntos	7'00 puntos

Los cursos de duración inferior a 20 horas se puntuarán sumando el total de horas lectivas de todos ellos y considerando la suma como un único curso con diploma de asistencia.

En el caso de haber impartido horas como profesor en los cursos, se puntuarán con el baremo correspondiente al certificado de aprovechamiento y sin superar por este concepto el máximo de 10 puntos.

Los cursos organizados e impartidos por el IVASPE, realizados con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de la Resolución de la Dirección General de Interior de 24 de marzo de 1995, sobre Cursos de Formación impartidos por el IVASPE (10 de abril de 1995), así como los realizados por el Ministerio de Interior u otros Ministerios o Consellerías relacionados con la función policial u organismo análogos, escuelas de policía de las corporaciones locales o de comunidades autónomas, en ambos casos que estén expresamente reconocidas por el IVASPE, se valorarán en todo caso con la puntuación correspondiente al diploma de asistencia.

Los cursos Básicos de Formación Inicial y los Cursos de Capacitación no serán objeto de puntuación.

Los cursos idénticos realizados dos veces en un plazo inferior a 5 años sólo se puntuarán una vez.

Los Cursos de Dispensa en un grado del requisito de titulación no serán puntuables.

4.- VALENCIANO (máximo 2 puntos)

Se sumarán los puntos que se indican en concepto de conocimiento de valenciano, mediante acreditación con el título de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià, valorándose únicamente la titulación más alta relacionada:

- Nivel Oral: 0,50 puntos
- Nivel Elemental: 1,00 punto
- Nivel Medio: 1,50 puntos
- Nivel Superior: 2,00 puntos

5.- OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS (máximo 5 puntos)

Descripción	Puntuación
Conocimientos en administración y gestión de recursos humanos e informática, títulos de Socorrista Acuático, Primeros Auxilios, Curso de Submarinismo, Artes Marciales, Defensa Personal, así como los cursos incluidos en el Plan de Formación Continua y otros debidamente acreditados y no valoradas en los anteriores apartados, todos ellos libremente apreciados, de forma justificada, por el tribunal calificador	Hasta un máximo de 0'25 puntos por mérito acreditado
La intervención como ponente en Conferencias y Seminarios relacionados con la actividad policial, y reconocidos por el IVASPE	Hasta un máximo de 0'50 puntos
Las publicaciones relacionadas con la actividad policial	Hasta un máximo de 0'75 puntos por cada una de ellas

Puntuación máxima de la valoración total de méritos 52 puntos.”

Finalizada la valoración se asignan, en la Fase de Concurso, las siguientes puntuaciones a la única aspirante presentada:

ASPIRANTE	VALORACIÓN DE MÉRITOS					TOTAL
	TITULACIÓN ACADÉMICA	ANTIGÜEDAD	CURSOS DE FORMACIÓN	VALENCIANO	OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS	
SOTOS GALDÓN GLORIA SANDRA	0 puntos	10 puntos	23 puntos	1 punto	2'5 puntos	36'5 puntos

Por lo que el Tribunal eleva a la Alcaldía lista de aprobados proponiendo la formación de bolsa de trabajo, de acuerdo con lo previsto en la base séptima de las que rigen la convocatoria, conforme al siguiente orden y detalle:

Nº	Apellidos y nombre
1	Sotos Galdón Gloria Sandra

Se ordena la publicación del listado de calificaciones de la valoración de méritos así como de la lista propuesta por el Tribunal en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Canals.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión se da por terminado el acto siendo las 11 horas, del día de la fecha, disponiendo el Sr. Presidente que se redacte la presente Acta que suscriben los miembros del Tribunal, por duplicado ejemplar y a un solo efecto, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.



The image shows three handwritten signatures. One is in blue ink, another in green ink, and a third in blue ink. Below the signatures is the official logo of Canals Ajuntament, which includes a coat of arms and the text 'CANALS AJUNTAMENT'.